



0001



NAFTA RAIL, S. DE R.L. DE C.V.
 CATÁLOGO DE SERVICIOS DIVERSOS NÚMERO 5
 TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL
 01 DE FEBRERO DE 2021

APLICABLE A LOS SERVICIOS QUE SE REALIZAN DENTRO DE LA
 TERMINAL DE CARGA ESPECIALIZADA, UBICADA EN SAN LUIS POTOSI, SL

CONCEPTO	CUOTAS O COBROS PESOS	UNIDAD DE MEDIDA
Almacenaje de equipo multimodal a la importación de 20', 40' y 45'		
DÍA DE LA NOTIFICACIÓN + 5 DÍAS NATURALES DEL 6TO DÍA EN ADELANTE	SIN CARGO 1,096	CONTENEDOR
Almacenaje de equipo multimodal a la importación de 53'		
DÍA DE LA NOTIFICACIÓN + 5 DÍAS NATURALES DEL 6TO DÍA EN ADELANTE	SIN CARGO 2,086	CONTENEDOR
Almacenaje de equipo multimodal a la exportación de 20', 40' y 45'		
DÍA DE INGRESO POR PUERTA + 13 DÍAS NATURALES DEL 14VO DÍA EN ADELANTE	SIN CARGO 1,096	CONTENEDOR
Almacenaje de equipo multimodal a la exportación de 53'		
DÍA DE INGRESO POR PUERTA + 13 DÍAS NATURALES DEL 14VO DÍA EN ADELANTE	SIN CARGO 2,086	CONTENEDOR
Maniobra para equipo multimodal sin importar su especificación		
MANIOBRA POR SUBIR EQUIPO MULTIMODAL DE PISO A CHASIS	1,264	CONTENEDOR
MANIOBRA POR BAJAR EQUIPO MULTIMODAL DE CHASIS A PISO	1,264	CONTENEDOR
MANIOBRA POR MOVIMIENTO DE EQUIPO MULTIMODAL DE CHASIS A CHASIS	1,264	CONTENEDOR
MANIOBRA DE CARGA O DESCARGA DE EQUIPO MULTIMODAL EN PLATAFORMA FERROVIARIA INTERMODAL	1,264	CONTENEDOR
Servicio y manejo de mercancías de previos en bodega fiscal y/o plataforma de reconocimiento aduanal (Aplican para la Importación y/o la exportación)		
AUTORIZACION DE ETIQUETADO A TERCEROS	1,283	CONTENEDOR
FLEJE POR TARIMA	513	TARIMA
EMPLAYADO POR TARIMA	308	TARIMA
REACOMODO Y EMPLAYADO DE MERCANCIA POR TARIMA	513	TARIMA
TRASPALO DE MERCANCIA POR CAMBIO DE <u>TARIMA*</u>	513	TARIMA
PREVIO OCULAR	1,540	CONTENEDOR
PREVIO DE INSPECCIÓN CONTENEDORES (20', 40' Y 45')	4,621	CONTENEDOR
PREVIO DE INSPECCIÓN CONTENEDORES (53')	4,198	CONTENEDOR
DESCONSOLIDACIÓN Y CONSOLIDACIÓN CONTENEDOR (20', 40' Y 45')	5,904	CONTENEDOR
DESCONSOLIDACIÓN Y CONSOLIDACIÓN CONTENEDOR (53')	5,391	CONTENEDOR
ARRASTRE DE CONTENEDOR A PLATAFORMA DE RECONOCIMIENTO	1,264	CONTENEDOR
TRASPALO DE MERCANCIA POR CONTENEDOR	5,904	CONTENEDOR
BANDA DE SUJECION POR CADA 10 METROS	77	10 MTS
BOLSA SEPARADORA 90 x 120 cm	115	PZA
BOLSA SEPARADORA 90 x 180 cm	141	PZA
CORTE DE SELLO	1,156	CONTENEDOR
AUTORIZACIÓN DE EMPLAYADO A TERCEROS	1,283	CONTENEDOR



ALMACENAJE DE MERCANCIA POR M2 A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DEL PREVIO O DESCONSOLIDACION		
Servicio mandatorio por parte de las Autoridades Federales (Aplica para la Importación y/o exportación de mercancías)		
OCULARES		
ROJO DE TRÁNSITO OCULAR	1,540	CONTENEDOR
ROJO OCULAR	1,540	CONTENEDOR
ROJO DE VERIFICACIÓN AL TRANSPORTE OCULAR	1,540	CONTENEDOR
CON INSPECCIÓN		
ROJO DE TRÁNSITO	2,567	CONTENEDOR
ROJO DE INSPECCIÓN	2,567	CONTENEDOR
ROJO DE VERIFICACIÓN AL TRANSPORTE	2,567	CONTENEDOR
Otros cargos administrativos		
REFACTURACION	642	SERVICIO
REPROGRAMACIÓN O CANCELACIÓN DEL SERVICIO	770	SERVICIO
Servicio Adicional		
ALMACENAJE DE CONTENEDORES VACIOS	870	CONTENEDOR

CONDICIONES GENERALES:

- 1.- Las cuotas de la presente tarifa se aplican por un solo movimiento, ya sea la carga o descarga, y son las máximas que se cobrarán. Podrán hacerse descuentos sobre las mismas en función a los volúmenes que se manejarán, por la aportación del usuario del equipo mecánico para la realización del servicio o de las maniobras, o por cualquier otra causa que repercuta en menores costos del servicio.
- 2.- Los cobros y cuotas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.
- 3.- Esta tarifa se sujetará al catálogo de servicios correspondiente.
- 4.- La maniobra de carga o descarga de equipo Multimodal en plataforma Intermodal está incluida en la guía ferroviaria.

Lic. Edgar Aguilera Gutiérrez
 Representante Legal



NAFTA RAIL, S. DE R.L. DE C.V.

Reglas de Aplicación del Catálogo de Servicios Diversos Número 5 de la Terminal de Carga Especializada

Ubicada en eje 140, km. 3+960, Delegación La Pila

Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí

En vigor a partir del 01 de febrero del 2021



1. Los Servicios que se prestarán dentro de la Terminal de Carga Especializada, serán los siguientes:

- a) Carga de Contenedores
- b) Descarga de Contenedores
- c) Almacenaje de Contenedores
- d) Arrastre de contenedor a plataforma de reconocimiento
- e) Maniobra por movimiento de equipo multimodal de chasis a chasis
- f) Previo
- g) Previo Ocular
- h) Previo con Inspección
- i) Reacomodo y emplayado de mercancía por tarima
- j) Rojo Ocular
- k) Rojo de Transito ocular
- l) Rojo con Inspección
- m) Rojo de Transito
- n) Desconsolidación y Consolidación
- o) Fleje por Tarima
- p) Emplayado por Tarima
- q) Autorización de emplayado por tercero
- r) Almacenaje de mercancía en almacén por M2 a partir del día siguiente del previo o desconsolidación
- s) Uso de instalaciones o bodega c/ personal externo
- t) Traspaleo de mercancía por cambio de tarima
- u) Otros Servicios

2. Definiciones:

- | | |
|---|---|
| a) Carga de Contenedores: | Es la acción de subir de piso a Plataforma los Contenedores |
| b) Descarga de Contenedores: | Es la acción de bajar de la Plataforma los Contenedores a piso. |
| c) Almacenaje de Contenedores: | Es la acción de almacenar los Contenedores en el Patio de la Terminal |
| d) Arrastre de contenedor a plataforma de reconocimiento | Es la acción de posicionar el contenedor en plataforma de reconocimiento por caer en rojo en el semaforo aleatorio de la aduana. |
| e) Maniobra por movimiento de equipo multimodal de chasis a chasis | Es la acción de cambiar un contenedor de un chasis a otro, a petición previa del Cliente. |
| f) Previo: | A solicitud del Agente Aduanal el contenedor posicionado en almacén es abierto y revisado por ellos mismos. |
| g) Previo Ocular: | Corte de sello, abren las puertas y solo visualizan la mercancía. |
| h) Previo con Inspección: | Corte de sello, abren las puertas y se descarga toda la mercancía o solo la que solicite el Agente Aduanal. Terminando la inspección se procede a cargar la mercancía en el contenedor. El servicio es por 8 horas, en caso de exceder este tiempo, se cobrará un segundo previo. |
| i) Reacomodo y emplayado de mercancía por tarima | Reacomodo y aseguramiento de mercancía de una tarima cuando ésta se encuentra en riesgo de sufrir algún daño para la llegada con el cliente. |
| j) Rojo Ocular: | Al ser despachado ante la Aduana, esta misma autoridad solicita revisar la mercancía en forma ocular (incluye corte de sello, abrir puertas y cerrar puertas). |
| k) Rojo de transito Ocular: | Al presentarse para cierre de transito, la autoridad solicita revisar la mercancía en forma ocular (incluye corte de sello, abrir puertas y cerrar puertas). |



NAFTA RAIL, S. DE R.L. DE C.V.

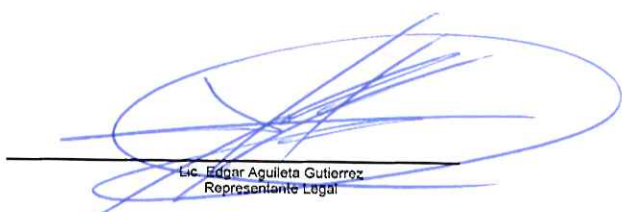
Reglas de Aplicación del Catálogo de Servicios Diversos Número 5
de la Terminal de Carga Especializada
Ubicada en eje 140, km. 3+960, Delegación La Pila
Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí
En vigor a partir del 01 de febrero del 2021



- l) **Rojo con Inspección:** Al ser despachado ante la Aduana, esta misma autoridad solicita revisar la mercancía. (Incluye corte de sello, abrir puertas, la descarga de la mercancía requerida por la Aduana y posteriormente cargar la mercancía nuevamente y cerrar puertas).
- m) **Rojo de tránsito:** Al presentarse para cierre de tránsito, esta misma autoridad solicita revisar la mercancía. (Incluye corte de sello, abrir puertas, la descarga de la mercancía requerida por la Aduana y posteriormente cargar la mercancía nuevamente y cerrar puertas).
- n) **Desconsolidación y consolidación**
Considera: El arrastre de contenedor del primer punto de estadía a bodega.
Corte de sello.
Descarga de mercancía
Colocar la mercancía dentro de bodega para su resguardo con el pago correspondiente al espacio y tiempo de permanencia de acuerdo al inciso r)
Cargar la mercancía según requerimientos del cliente (Caja seca, Camioneta o cualquier tipo de vehículo, según solicitud del cliente.
- o) **Fleje por Tarima**
Asegurar la mercancía con fleje de plástico.
- p) **Empleyado por Tarima**
Asegurar la mercancía con empleado.
- q) **Autorización de empleado por tercero**
Autorización a un tercero para hacer el empleado.
- r) **Almacenaje de mercancía por mt2 a partir del día siguiente del previo o desconsolidación**
Almacenar mercancía dentro del almacén derivado de una desconsolidación o previo
- s) **Uso de instalaciones o bodega c/ persona externa**
Cuando el Agente Aduanal ingresa a más de 5 personas previamente autorizadas por la aduana para realizar un servicio.
- t) **Traspaleo de mercancía por cambio de tarima**
Cambio de mercancía de una tarima a otra por no cumplir con normas de calidad. Aseguramiento de la mercancía para su traslado.
- u) **Otros Servicios:**
Son aquellos que por su naturaleza se prestan a solicitud del Usuario y que se refieren a:
- I **Almacenaje de Contenedores Vacíos**
El cálculo es por el volumen de cada cliente. Se calcula trimestralmente, multiplicando por 7 (días) el número de exportaciones del trimestre anterior, diferido por un mes, y dividiéndolo entre los 90 días del período.
 - II **Tiempo Extraordinario**
En caso que el servicio exceda del horario de servicio establecido y el cliente requiera horas extras para finalizar el servicio ese mismo día.
 - III **Refacturación**
Cuando la factura generada se cancela y es necesario realizar una nueva factura por datos equivocados proporcionados por el solicitante del servicio
 - IV **Reprogramación o Cancelación de servicio**
Cuando un servicio solicitado es cancelado o reprogramado por el AA (Agente Aduanal) y este servicio ya estaba programado.

CONDICIONES GENERALES:

La **tarima*** es proporcionada por el Agente Aduanal
El costo del equipo de sujeción es adicional al costo de los servicios dentro del almacén.
El tiempo máximo para los servicios en almacén es de 8 horas por servicio.
Las cuotas de la presente tarifa aplican por Unidad y son las Tarifas máximas que se cobrarán.
Las Tarifas no incluyen el impuesto al Valor Agregado.
Los Servicios de la bodega fiscalizada se prestan de Lunes a Viernes de 9:00 A 17:00 y sábados de 09:00 a 14:00.


Lic. Edgar Aguilera Gutierrez
Representante Legal